



Preguntas Frecuentes: Política sobre el uso de emergencia de la Prima de Comercio Justo en respuesta al COVID-19

Fair Trade USA®

Versión 1.0.0

Propósito

El propósito de este documento es proveer respuestas a preguntas frecuentes (FAQ) relacionadas con la *Política sobre uso de emergencia de la Prima de Comercio Justo en respuesta al COVID-19*.

Fair Trade USA se reserva el derecho de revisar y modificar el contenido de estas preguntas frecuentes según sea necesario ante esta crisis en evolución.

Alcance y Aplicabilidad

Estas preguntas frecuentes se aplican a todos los Titulares de Certificado que aprovechan las adaptaciones proporcionadas por la *Política sobre uso de emergencia de la Prima de Comercio Justo en respuesta al COVID-19*.

Documentos Relacionados

- Política sobre uso de emergencia de la Prima de Comercio Justo en respuesta al COVID-19.



1. ¿Qué número de Participantes de la Prima debe usarse para calcular una distribución equitativa de bienes en especie o pago en efectivo?

Según 1.2.4 de la Política sobre uso de emergencia de la Prima de Comercio Justo en respuesta al COVID-19, para los Planes de Emergencia de la Prima que incluyen pagos en efectivo o la distribución de bienes en especie, todos los Participantes de la Prima deben beneficiarse por igual, a menos que se documente una clara diferencia en sus necesidades. En estos casos, los Titulares de Certificado deben usar el número más alto de Participantes de la Prima a lo largo del año como base para calcular el pago igual en efectivo o la distribución de bienes en especie.

Por ejemplo, si hay 50 Participantes de la Prima que son trabajadores permanentes empleados durante todo el año, más 3,000 Participantes de la Prima adicionales empleados durante el pico de producción, la Prima a distribuir debe dividirse por 3,050 para determinar igualdad de beneficios.

2. ¿Cómo deben manejarse los pagos en efectivo para los Participantes de la Prima que ya no están en el sitio?

Según 1.2.4 de la Política sobre uso de emergencia de la Prima de Comercio Justo en respuesta al COVID-19, para los Planes de Prima de Emergencia (PPE) que incluyen pagos en efectivo o la distribución de bienes en especie, todos los Participantes de la Prima deben beneficiarse por igual, a menos que exista una clara diferenciación en las necesidades documentada. Sin embargo, algunos Titulares de Certificado pueden enfrentar la realidad de que algunos Participantes de la Prima ya no se encuentran en el lugar de trabajo. En estos casos, el Titular del Certificado debe documentar que hizo un esfuerzo de buena fe para llegar a estos Participantes de la Prima y la gestión para que recibieran el pago en efectivo o los bienes en especie generados por la Prima. Si hay un costo asociado con la distribución, esto puede ser cubierto por la Prima, siempre y cuando que esté documentado en el PPE.

Fair Trade USA reconoce que, a pesar del esfuerzo de buena fe del Titular del Certificado para llegar a estos Participantes de la Prima, puede haber desafíos insuperables que impidan su distribución. En este caso, cualquier fondo de la Prima o bienes en especie destinados a estos Participantes de la Prima deben reservarse para su distribución futura a estos Participantes de la Prima o para un Plan de Prima futuro. Los pagos en efectivo o los bienes que no se distribuyen a sus beneficiarios previstos no deben redistribuirse entre los Participantes de la Prima que ya se han beneficiado de los pagos en efectivo o los bienes como resultado del PPE.

3. ¿Se puede usar la Prima de Emergencia para comprar equipo de protección personal (EPP) para trabajadores y productores?

A menos que se indique lo contrario en la Política sobre uso de emergencia de la Prima de Comercio Justo en respuesta al COVID-19, los Titulares de Certificado deben seguir las reglas regulares de gastos de Prima tal como se describe en el estándar Fair Trade USA, según el cual han sido certificados. Estas



normas indican que, para la mayoría de los productores, la Prima no se puede utilizar para comprar PPE para uso de los trabajadores en el lugar de trabajo. Esto no está permitido porque es responsabilidad del empleador proporcionar todo el EPP necesario para garantizar un entorno de trabajo seguro para todos los empleados, y no se debe depender de la Prima para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo.

Si se documenta como una necesidad en la Identificación de Necesidades de Emergencia (INE) y se incluye en el Plan de Prima de Emergencia (PPE), la Prima de Emergencia puede ser utilizada para comprar PPE para trabajadores, sólo si el PPE se va a ser usado fuera del lugar de trabajo. La intención es que la Prima solo se use para PPE que brinde a los trabajadores beneficios y protección adicionales a los que el empleador / Titular del Certificado estaría obligado a proporcionar según el estándar de Fair Trade USA correspondiente. Por ejemplo, los Participantes de Prima pueden querer PPE para protegerse a sí mismos y a sus familias en su hogar, su comunidad o la vivienda en el sitio. El PPE comprado con fondos de Prima y distribuido a los trabajadores es propiedad de los trabajadores, no del empleador, y no reemplaza la responsabilidad del empleador de garantizar un ambiente de trabajo seguro mediante la provisión de PPE y / u otras medidas, según corresponda.

